

1. CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO

El contratista se compromete para con el ICFES a prestar el servicio de impresión de material de divulgación, promoción y editoriales, requerido por las diferentes áreas del Instituto.

1.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente procedimiento se realizará bajo la modalidad de Selección Directa. Los fundamentos de esta modalidad son los dispuestos por el artículo 15, numeral 2 del Manual de Contratación del ICFES¹.

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los contratos² que deba celebrar y otorgar el ICFES como empresa estatal de naturaleza especial, en desarrollo de su objeto, se sujetarán a las disposiciones del derecho privado, a lo dispuesto en su manual de contratación y en estos términos de referencia. En consecuencia, a la contratación de la empresa le son aplicables las disposiciones comerciales y civiles pertinentes.

De conformidad con el Manual de Contratación del ICFES, **las invitaciones a presentar oferta no obligan al ICFES a celebrar el contrato correspondiente.**

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial total para el presente proceso de selección es hasta por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIESEISEIS PESOS (\$200.261.416.00) MONEDA CORRIENTE**, incluido impuestos y todos los costos directos e indirectos que la ejecución conlleve; valor que se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal 369 del 14 de Marzo de 2012.

NOTA: Los proponentes no podrán exceder en su oferta el presupuesto oficial indicado. Será causal de RECHAZO de la propuesta que exceda el presupuesto indicado en el numeral

1.5. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se deben presentar en sobre cerrado, **foliada, en original y con CD en el que se encuentre escaneada toda la propuesta (incluyendo documentación) y la propuesta económica en formato de EXCEL. El sobre deberá estar marcado** con la siguiente información:

¹ Acuerdo No. 0014 de 2011

² De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 1324 de 2009 y el artículo 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007

ICFES- SD – 017 -2012

Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales ICFES
Calle. 17 No. 3-40 piso 2
Bogotá D.C.
Contiene: Original () folios

PROPONENTE:

(indicar el nombre del proponente)

Una vez presentada la oferta, no se aceptará a ningún proponente, realizar variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el ICFES pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

La recepción de las ofertas se hará en las instalaciones del ICFES, Calle 17 No. 3-40, área de correspondencia, Unidad Atención al Ciudadano.

Llegada la hora establecida para la recepción de ofertas, se levantará un acta en la que conste el nombre de los oferentes que presentaron ofertas y el de sus representantes, así como, cualquier otra circunstancia que resulte relevante.

1.6. CRONOGRAMA

El presente proceso de selección tendrá el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Invitación	15/03/2012	Página web www.icfes.gov.co
Publicación Términos de Referencia	15/03/2012	Página web www.icfes.gov.co
Observaciones de Términos de Referencia y Visita para observar muestras (si se requiere)	Desde el 15/03/2012 hasta el 20/03/2012 Visita: Lunes 20/03/2012 entre 8:30 y 11:30 a.m. Instalaciones del ICFES.	Correo electrónico gherazo@icfes.gov.co
Recepción de Ofertas	Desde el 15/03/2012	Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano.
	Hasta el 23/03/2012 a las 10:00 am	
Publicación evaluación	27-03-2012	Página web : www.icfes.gov.co
Selección y Adjudicación	29-03-2012	Página web : www.icfes.gov.co

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir las propuestas, se encuentran definidas por el ICFES en el **ANEXO No 1 – ANEXO TÉCNICO**, del presente documento.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso, personas jurídicas, de manera **individual o asociadas**. Las personas jurídicas deben tener una duración mínima igual al plazo del contrato y un (1) año más. La duración del consorcio o la unión temporal, así como las de sus sociedades integrantes, no podrá ser inferior al plazo del Contrato y un (1) año más.

3.2. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR CON LA OFERTA

3.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente deberá presentar el **Formato 1 - Carta de Presentación** firmada por el oferente si por el Representante Legal de la persona jurídica, o por el representante de la forma de asociación.

Nota: En la carta de presentación se debe indicar el nombre de la persona que va a tener a cargo y bajo su responsabilidad el presente proceso, indicando, los datos de contacto.

3.2.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La presentación de la oferta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la propuesta, que ampare a la empresa de los perjuicios derivados de la: I) no suscripción del contrato sin justa causa, II) no ampliación de la vigencia de la garantía, en caso de prórroga o cualquier otro pacto que implique modificaciones en el plazo para adjudicar o suscribir el contrato; III) el no otorgamiento de la garantía única de cumplimiento y calidad; IV) el retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de ofertas y V) la falta de pago de los derechos de publicación en el Diario Único de contratación.

Contenido:

Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES NIT 860.024.301-6.

Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) del VALOR TOTAL DE LA OFERTA

Vigencia: Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la oferta

Tomador/Afianzado: Nombre o razón social según el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En el caso de consorcios o uniones temporales deberán

presentar una única póliza en la que aparezca registrado como tomador y el nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, con identificación del NIT de cada uno.

No incluir la póliza en la oferta, es causal de su RECHAZO. Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración.

NOTA ACLARATORIA.

Con el fin de revisar el cumplimiento de este requisito, es necesario que el proponente **presente con la oferta el Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia de no mayor a 30 días de expedición** contados desde la fecha del cierre del presente proceso.

3.2.3. UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS

En el caso que el proponente se presente bajo las figuras asociativas de Consorcio y/o Unión Temporal deberá allegar junto con su propuesta el documento de información de constitución del Consorcio o Unión Temporal conforme los **Formatos 2.1 y 2.2** de estos términos. En dicho convenio los integrantes deben acordar los términos de su participación en el presente proceso de selección y el mismo debe estar suscrito por todos y cada uno de los integrantes y contener, como mínimo, lo siguiente:

- Nombre o razón social, domicilio y representante legal de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal
- El alcance de su participación tanto en términos de las actividades por ejecutarse, como en el porcentaje de participación económica en el negocio. Esta no podrá modificarse sin el consentimiento previo del ICFES.
- Designación de la persona que representará a los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.
- Manifestación expresa de cada uno de los integrantes, en el sentido de que conoce y acepta los términos del presente documento y responde solidariamente por la veracidad de la información, las demás manifestaciones incluidas en los documentos y por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.
- Declaración de que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el ICFES, manifestación que deberá incluirse como parte de la Carta de Presentación de la Propuesta
- Acuerdo expreso sobre la duración del Convenio por un término superior al previsto para la ejecución del contrato y un año más.

NOTA ACLARATORIA: Con el fin de orientar a los proponentes que se presenten bajo estas figuras asociativas, el ICFES ha puesto a disposición de los interesados en la página web: WWW.ICFES.GOV.CO en el link: quienes somos/contratación, el anexo de información relativa a Consorcios y/o Uniones temporales.

3.3. EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar experiencia en impresión de productos de divulgación, promoción y editoriales, tales como afiches, volantes, habladores, carpetas, tarjetas, libros, revistas, plegables, cartillas, etc. Para el efecto, el proponente deberá presentar **Dos (2) certificaciones de experiencia de diferentes clientes**, las cuales deben cumplir con al menos una de las dos siguientes opciones:

Opción 1: Certificaciones de contratos u órdenes **cada una** por valor mayor o igual al 80% del presupuesto de este proceso de selección, es decir mayor o igual a **CIENTO SESENTA MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS (\$160.209.133.00)**. En la oferta se deben identificar cuáles son las experiencias a tomar como mínimas requeridas. **Debe haber comenzado el 1 de enero de 2007 o posterior a dicha fecha.** Para los contratos que no hayan terminado, se tomará el valor ejecutado hasta la fecha de certificación (valor facturado y cancelado).

Opción 2: Certificación de relaciones Comerciales con determinado cliente. **Cada una** por valor mayor o igual al 100% del presupuesto de este proceso de selección, es decir mayor o igual a **DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIESCISEIS PESOS (\$200.261.416.00) MONEDA CORRIENTE**. Las relaciones comerciales **se deben certificar a partir del 1 de enero de 2007** o fechas posteriores y deben corresponder a valores debidamente facturados y pagados.

El proponente puede optar por presentar las certificaciones de experiencia a través de una o de las dos opciones descritas arriba, es decir, mediante contrato u órdenes de servicios y/o mediante certificación de relaciones comerciales, cumpliendo con lo establecido para cada caso.

En cualquier caso, las certificaciones para acreditar la experiencia el proponente deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- ❖ Expedidas por la entidad contratante
- ❖ **Objeto y Alcance del Contrato:** El objeto y alcance del contrato debe incluir la impresión de productos de divulgación, promoción y editoriales, tales como afiches, volantes, habladores, carpetas, tarjetas, libros, revistas, plegables, cuadernos, cartillas, etc.
- ❖ **Lugar de ejecución:** El lugar de ejecución del contrato debe ser en Colombia. Debido a la naturaleza del servicio, no se aceptan certificaciones de clientes en otros países diferentes a Colombia.
- ❖ En las certificaciones presentadas solamente se tendrá en cuenta la parte del valor del contrato que efectivamente corresponda a la impresión de productos de divulgación, promoción y editoriales (tal como se indicó arriba). De esta forma, si el objeto y alcance del contrato incluye otro tipo de bienes o servicios no relacionados directamente con el objeto del presente proceso, se deberá discriminar claramente en la certificación el valor asignado a los servicios en evaluación.
- ❖ Si la orden de servicio y/o el contrato fue desarrollado en consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación, el valor que se tendrá en cuenta para acreditar que cumpla con el valor mínimo requerido corresponderá al porcentaje de participación que haya tenido dentro del respectivo contrato.
- ❖ Las certificaciones presentadas serán válidas siempre y cuando correspondan al oferente que las presente. Para el caso de certificaciones de contratos realizados de manera asociada (a través de Uniones temporales o consorcios), se tendrá en cuenta sólo el valor que corresponda al porcentaje de participación de la empresa que participa en el presente proceso.
- ❖ **Calificación del servicio** en términos de: bueno, muy bueno y excelente.

No se tendrán en cuenta documentos como simples copias de contratos o actas.

No se tendrán en cuenta para la verificación las certificaciones que califiquen el cumplimiento como regular, malo, deficiente o expresiones similares, o cuyo objeto sea diferente al del contrato que se pretende celebrar, o que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.

El Instituto podrá solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, aclaraciones referentes a las certificaciones que pretenden **acreditar la experiencia mínima del proponente**. Para ello podrá solicitar cualquier documento que considere necesario para aclarar dudas que puedan surgir.

3.4. EJECUTIVO DE CUENTA

El ICFES requiere que los proponentes postulen una persona que se encargará de desempeñar las funciones del Ejecutivo de Cuenta en caso de que el proponente sea el adjudicatario del contrato. Para ello, los proponentes deberán allegar la hoja de vida de la persona que se asignaría como ejecutivo de cuenta, el cual debe poseer **mínimo dos (2) años de experiencia** en el cargo en empresas Impresoras. El proponente deberá adjuntar hoja de vida de la persona postulada, con las certificaciones laborales expedidas por las empresas correspondientes, en la que se incluya la **fecha de inicio y terminación de la vinculación y las labores desempeñadas por la persona**.

Entre las funciones que deberá ejercer el Ejecutivo de Cuenta se encuentran las siguientes:

- Asistir a las reuniones a las que sea citado para realizar el seguimiento a la ejecución del contrato, por parte del ICFES.
- Mantener relación directa con el supervisor del contrato y entregará oportunamente los informes y demás documentos requeridos por el Instituto

Nota: Con el fin de asegurar que se tiene la aquiescencia o consentimiento de la persona postulada, **el oferente deberá presentar una carta de intención debidamente firmada por el profesional propuesto.**

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La calificación de las ofertas se hará sobre la base de 1000 puntos discriminados de acuerdo con los siguientes factores:

FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE POR FACTOR	PUNTAJE TOTAL
TECNICO	4.1. Experiencia adicional a la mínima solicitada para el proponente	300	600
	4.2. Experiencia adicional a la mínima solicitada para el ejecutivo de cuenta	200	
	4.3. Apoyo a la Industria Nacional	100	
4.4 ECONOMICO		400	
TOTAL		1000	

4.1. EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MINIMA SOLICITADA

Adicional a los requisitos mínimos exigidos en el numeral **3.3 de experiencia del proponente**, el oferente podrá anexar **máximo dos (2) certificaciones** de experiencia adicionales.

En caso de anexar más de dos (2) certificaciones, se valorarán las dos (2) primeras en el orden en el que se encuentren presentadas en la propuesta.

En caso de presentar **Una (1)** sola certificación para optar por el puntaje, esta deberá corresponder y estar expedida por **un cliente diferente de los que certifica la experiencia mínima del proponente (Numeral 3.3)**.

En caso de presentar **Dos (2)** certificaciones solicitadas para optar por la puntuación, **al menos Una (1)** deberá corresponder a **un cliente diferente de los que certifican la experiencia mínima del proponente (Numeral 3.3)**,

En todos los casos, las certificaciones con las que se pretende acreditar la experiencia adicional, deben cumplir con al menos una de las dos siguientes opciones:

Opción 1: Certificaciones de contratos u órdenes **cada una** por valor mayor o igual al 1000% del presupuesto de este proceso de selección, es decir mayor o igual a **DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIESCISEIS PESOS (\$200.261.416.00) MONEDA CORRIENTE**. En la oferta se deben identificar cuáles son las experiencias a tomar como mínimas requeridas. **Debe haber comenzado el 1 de enero de 2007 o posterior a dicha fecha**. Para los contratos que no hayan terminado, se tomará el valor ejecutado hasta la fecha de certificación (valor facturado y cancelado).

Opción 2: Certificación de relaciones Comerciales con determinado cliente. **Cada una** por valor mayor o igual al 100% del presupuesto de este proceso de selección, es decir mayor o igual a **DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIESCISEIS PESOS (\$200.261.416.00) MONEDA CORRIENTE**. Las relaciones comerciales **se deben certificar a partir del 1 de enero de 2007** o fechas posteriores y deben corresponder a valores debidamente facturados y pagados.

El proponente puede optar por presentar las certificaciones de experiencia a través de una o de las dos opciones descritas arriba, es decir, mediante contrato u órdenes de servicios y/o mediante certificación de relaciones comerciales.

En cualquier caso, las certificaciones para acreditar la experiencia adicional a la mínima solicitada deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- ❖ Expedidas por la entidad contratante
- ❖ **Objeto y Alcance del Contrato:** El objeto y alcance del contrato debe incluir la impresión de productos de divulgación, promoción y editoriales, tales como afiches, volantes, habladores, carpetas, tarjetas, libros, revistas, plegables, cuadernos, cartillas, etc.
- ❖ **Lugar de ejecución:** El lugar de ejecución del contrato debe ser en Colombia. Debido a la naturaleza del servicio, no se aceptan certificaciones de clientes en otros países diferentes a Colombia.
- ❖ En las certificaciones presentadas solamente se tendrá en cuenta la parte del valor del contrato que efectivamente corresponda a la impresión de productos de divulgación, promoción y editoriales (tal como se indicó arriba). De esta forma, si el objeto y alcance del contrato incluye otro tipo de bienes o

servicios no relacionados directamente con el objeto del presente proceso, se deberá discriminar claramente en la certificación el valor asignado a los servicios en evaluación.

- ❖ Si la orden de servicio y/o el contrato fue desarrollado en consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación, el valor que se tendrá en cuenta para acreditar que cumpla con el valor mínimo requerido corresponderá al porcentaje de participación que haya tenido dentro del respectivo contrato.
- ❖ Las certificaciones presentadas serán válidas siempre y cuando correspondan al oferente que las presente. Para el caso de certificaciones de contratos realizados de manera asociada (a través de Uniones temporales o consorcios), se tendrá en cuenta sólo el valor que corresponda al porcentaje de participación de la empresa que participa en el presente proceso.
- ❖ **Calificación del servicio** en términos de: bueno, muy bueno y excelente.

En caso de presentar las certificaciones a las que se refiere este numeral, y que estas cumplan con los requisitos establecidos, se otorgará puntaje así:

Criterio de evaluación	Puntaje Máximo
Certificaciones de experiencia adicionales a la mínima solicitada: <ul style="list-style-type: none"> - Una (1) certificación adicional: 150 puntos - Dos (2) certificaciones adicionales: 300 puntos 	300

NOTA: Favor colocar en un Capítulo de la propuesta las certificaciones presentadas para optar por la calificación, debidamente identificadas como “Experiencia Calificable”. De no hacerlo, el ICFES tomará las dos primeras certificaciones presentadas como las requeridas en el numeral 3.3. Experiencia Mínima del Proponente y las siguientes como las calificables, de acuerdo con el orden de foliación.

4.2. EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MINIMA SOLICITADA DEL EJECUTIVO DE CUENTA.

Para otorgar este puntaje la experiencia adicional acreditada por el ejecutivo de cuenta presentado por el proponente, será calificada con 100 o 200 puntos, de acuerdo con lo siguiente:

Más de 2 y menos de 4 años de experiencia certificada (de acuerdo con lo establecido en el Numeral 3.3 de estos Términos de Referencia).	100
Más de 4 años de experiencia certificada (de acuerdo con lo establecido en el Numeral 3.3 de estos Términos de Referencia).	200

Para esto, el proponente deberá allegar las certificaciones laborales del ejecutivo, cumpliendo con lo establecido en el numeral 3.4 de estos Términos de Referencia.

El ICFES se reserva el derecho de corroborar la información contenida en las certificaciones laborales del ejecutivo de cuenta, allegadas por el proponente.

Nota: La experiencia menor a dos años, no será calificable. Los puntajes anteriores no son acumulables.

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Se asignarán hasta un máximo de 100 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (Colombiano) dentro su equipo de trabajo, según la información consignada en el **Formato No. 3** de la siguiente manera:

Característica	Máximo puntaje ofrecido
100% del Personal del equipo es Colombiano	100
100% <Personal del equipo es Colombiano >= 50%	50
Personal del equipo es Colombiano <50%	0

4.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA (400 PUNTOS)

Para la calificación del precio, el proponente deberá diligenciar el **Formato No. 4 Oferta Económica**. En el formato se debe indicar el precio total de la oferta. El proponente deberá tener en cuenta que la “Cantidad probable a solicitar” es una estimación basada en los requerimientos proyectados por las diferentes áreas del ICFES, y por lo tanto pueden variar y que **dichas cantidades corresponden al total a solicitar durante la ejecución** del contrato, por lo que la solicitud de las cantidades se puede hacer de manera parcial.

Adicionalmente, en el **Anexo 2- Listado de precios por Rangos**, el proponente deberá presentar su listado de precios para los ítems señalados y en los respectivos rangos de cantidades indicados. Los precios presentados en el listado deberán mantenerse vigentes durante el término de duración del contrato. La no presentación de este listado será **Causal de Rechazo de la propuesta**. El listado de precios no será objeto de calificación. No obstante se verificará que los precios ofertados **no superen el tope establecido en el Anexo 2**, so pena de **Rechazo** de la Propuesta.

El puntaje se determinará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PEi = (400 \times Pmin) / Pi, \text{ donde:}$$

Pi: Precio propuesto por el oferente i.

Pmin: Valor del menor de precio (mínimo de los Pi) dentro del rango de ofertas.

PEi: Puntaje total Evaluación Económica oferta i.

Así las cosas, se otorgará el puntaje máximo (400 puntos) a la oferta que resulte ser la de menor precio. Las demás ofertas serán calificadas de manera proporcional, aplicando la fórmula arriba indicada.

Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento:

El ICFES efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas económicas, durante la cual de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. SERÁN RECHAZADAS las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

El ICFES efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas.
- Las sumatorias parciales.
- La totalización de sumatorias.
- La liquidación del valor del IVA, si aplica
- La suma del costo total de la oferta.
- El ajuste al peso.

Realizada la corrección aritmética y verificada los requisitos anteriores, se asignarán la calificación correspondiente, de acuerdo con el procedimiento antes anotado. Se debe cotizar todos los ítems solicitados, so pena de incurrir en Causal de Rechazo de la Oferta.

Nota: La Oferta o Propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal del Proponente si es persona jurídica o por la persona natural. La firma de la Propuesta económica hará presumir la irrevocabilidad de las condiciones de la oferta.

NOTA: Favor indicar los precios ofertados en números enteros.

4.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El ICFES, con las propuestas que CUMPLIERON en la verificación de requisitos jurídicos y técnicos (ver numerales 3.3 y 3.4), hará el orden de elegibilidad de acuerdo a quien obtenga el mayor puntaje en la evaluación, y así sucesivamente, en forma descendente.

4.6. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas, el ICFES dirimirá el empate, así:

1. Se elegirá aquella que tenga mayor puntaje en la evaluación técnica.
2. De persistir el empate se optará por el proponente que demuestre mayor calificación en la evaluación económica.

3. De persistir el empate, se efectuará un sorteo entre los proponentes empatados

4.7. OFERTAS ALTERNATIVAS

No se tendrán en cuenta propuestas alternativas.

4.8. SELECCIÓN DE OFERTA

Recibidas las propuestas, el ICFES seleccionará al oferente que de acuerdo con lo dispuesto en los Términos de Referencia presente la oferta más favorable para la entidad y con éste suscribirá el respectivo contrato.

Dicho adjudicatario será notificado personalmente a quien resultó favorecido, en los términos que se disponen en el C.C.A.

Si el adjudicatario se niega a suscribir el contrato o no lo hace dentro del término previsto, el ICFES podrá declarar el incumplimiento de la oferta, hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta y quedará facultada para contratar dentro de los ocho (8) días siguientes, con el proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta fuere favorable para la Empresa y estuviere vigente a la fecha, o contratar directamente sin necesidad de agotar de nuevo, ninguno de los procedimientos de selección previstos en el manual.

5. CONDICIONES CONTRACTUALES

5.1. DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO:

El proponente que resulte adjudicatario deberá presentar en el momento de suscribir el contrato los siguientes documentos cuando corresponda:

Tipo de Documento	Persona Jurídica
Constancia de Cumplimiento de sus obligaciones a Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, debidamente suscrita por el Representante legal o por el Revisor Fiscal si aplica.	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, en caso de ser persona jurídica y del Revisor Fiscal en caso de requerirlo	X
Autorización para comprometer a la persona jurídica, en caso de ser necesaria. (Aplica para los casos en los cuales el Representante Legal tiene limitada la capacidad para contratar y/o la otorgada por la junta directiva no es suficiente para firmar el contrato por el valor ofertado. Debe indicar que se autoriza al representante para firmar la oferta y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionados)	X
Certificado de antecedentes disciplinarios	
Certificado de antecedentes fiscales.	
Fotocopia del Registro Único Tributario RUT	X

Tipo de Documento	Persona Jurídica
Fotocopia Libreta Militar.(Hombre menor de 50 años)	

5.2. GARANTIAS

Para la ejecución del contrato y con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, el CONTRATISTA deberá constituir la Garantía Única a favor del ICFES, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

- a) **De cumplimiento** general del contrato, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- b) **Calidad del servicio** del contrato, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- c) **Pago de salarios y prestaciones sociales**, por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de su Oficina Asesora Jurídica.

Las garantías solicitadas se requieren a raíz del análisis denominado TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE RIESGOS, el cual se adjunta y hace parte de los presentes Términos de Referencia.

5.3. CESIÓN DEL CONTRATO

El contratista no podrá ceder el contrato, sin autorización previa del ICFES.

5.4. CONDICIONES DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato de acuerdo con las facturas presentadas por el contratista, correspondiente a las piezas producidas y recibidas a satisfacción. Los valores facturados deberán corresponder a los ofertados por el contratista y aceptados por el ICFES. El pago se realizará dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todo pago deberá ser acompañado de la factura o documento equivalente, de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y del documento que acredita el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

5.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de Diciembre de 2012.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El Contratista durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el ICFES a: **1.** Proveer todos los materiales e insumos requeridos para la producción de los impresos. **2.** Solicitar aprobación al supervisor o de quien éste le indique, mediante una prueba de pre-prensa, antes de realizar la impresión: colorkey, sherpa, laser color, cromachet o cualquier otra prueba que sea conveniente de acuerdo con el desarrollo del producto. **3.** Entregar los impresos en el tiempo acordado, con la calidad especificada y de acuerdo con las instrucciones recibidas por parte del supervisor del contrato. El tiempo de entrega deberá ser; 8 días hábiles después de la Orden de producción para impresión litográfica y 3 días hábiles para la impresión digital después de aprobadas sherpas (estos tiempos son los requeridos al menos que se acuerde algo diferente con el supervisor del contrato de acuerdo con la complejidad y el volumen de los trabajos requeridos). **4.** Entregar los trabajos en la sede del ICFES, ubicada en la Calle 17 No. 3-40 de Bogotá. **5.** Asesorar al ICFES en las mejoras que puedan darse a los diseños y características del material, que permitan optimizar la calidad, oportunidad y costo. **6.** Mantener un archivo de muestras, películas, planchas, troqueles y demás elementos requeridos para la producción, identificando la trazabilidad del trabajo. **7.** Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato. **8.** Presentar factura de acuerdo con las piezas producidas y relación de la producción terminada durante el periodo facturado, detallando siempre el área usuaria, y cuando sea necesario las mejoras o comentarios que redunden en mejoras de calidad, oportunidad y costo. **9.** Cotizar las piezas adicionales, que el ICFES requiera durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta el valor del mercado, y elaborarlas previa autorización del supervisor del contrato. El contratista se compromete a cumplir con los tiempos acordados para la elaboración de piezas adicionales que se requieran de manera urgente. **10.** Cancelar los aportes de seguridad social integral de acuerdo con lo previsto en la ley. **11.** Las demás que le sean requeridas para el cabal cumplimiento de las actividades relacionadas con el objeto contractual.

5.7 OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a: **1.** Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y eficiente. **2.** Facilitar la información requerida, especificaciones y diseños para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **3.** Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso de pre-impresión del material solicitado. **4.** Aprobar las muestras de pre-impresión antes de la producción. **5.** Aprobar las cotizaciones de piezas adicionales a las cotizadas inicialmente por el contratista. El ICFES se reserva el derecho de comparar los precios cotizados con el valor del mercado, para las piezas adicionales requeridas. **6.** Hacer seguimiento a las entregas para verificar el cumplimiento de los tiempos establecidos. **7.** Recibir el material impreso previa verificación del cumplimiento de los requisitos de calidad. **8.** Recibir los informes correspondientes al desarrollo del contrato a plena satisfacción. **9.** Pagar al Contratista oportunamente el valor total acordado, conforme a las condiciones pactadas. **10.** Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

5.8. MULTAS

En caso de retardo o incumplimiento de las obligaciones contractuales, El **CONTRATISTA** conviene en pagar al ICFES, multas sucesivas por una suma igual al 0.5% del valor del contrato, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Para aplicar la multa el Supervisor requerirá por escrito al **CONTRATISTA**, para que dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento exponga por escrito las causas que llevaron al incumplimiento. Una vez recepcionadas las explicaciones, al día hábil inmediatamente siguiente se reunirá el supervisor del contrato con el **CONTRATISTA**, para determinar si el incumplimiento es imputable al **CONTRATISTA**, de ser así, habrá lugar al pago de la multa correspondiente. De toda la actuación se dejará constancia escrita. La multa se causará por cada hecho constitutivo de incumplimiento. El **CONTRATISTA** autoriza al ICFES para que el valor de las multas a que se refiere este numeral sea descontado del saldo pendiente de pago a su favor, en la factura del mes en que se produjo el incumplimiento. Si no existen saldos a favor del **CONTRATISTA** para descontar las sumas que resulten de la aplicación de esta cláusula, las mismas se harán efectivas con cargo al amparo de cumplimiento de la garantía única. Si ni lo uno ni lo otro fuere posible, el ICFES adoptará las medidas a que haya lugar. El ICFES hará efectiva esta estipulación de multas a que se refiere esta cláusula mediante comunicación escrita dirigida al **CONTRATISTA**, en la cual se identifiquen los hechos que determinaron su imposición. De persistir el incumplimiento o cuando éste tenga grave incidencia en la continuación del contrato se dará aplicación a las disposiciones contenidas en la cláusula de terminación del contrato.

5.9. CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, éste pagará al ICFES, un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato que se considera como pago parcial, pero no definitivo, de los perjuicios causados al ICFES, los cuales no podrán exceder el valor total del contrato. El pago de la pena no extingue la obligación principal. Para su cobro el ICFES adoptará las medidas a que haya lugar. **Parágrafo:** Previo a aplicar la sanción indicada en la cláusula anterior, el ICFES realizará el respectivo requerimiento formal al **CONTRATISTA** a efectos de que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo presente al ICFES los descargos respectivos con las pruebas que considere pertinentes, los cuales serán discutidos por las partes para documentar la decisión que se adopte en torno a la imposición de la cláusula penal.

FORMATO 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES
Bogotá, DC.

Referencia: INVITACIÓN ICFES- - SD - 017 de 2012

Respetados señores:

El suscrito: (*nombre del oferente*), identificado con cedula de ciudadanía No. (*Número*) expedida en (*ciudad*), actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (*nombre de la entidad*), con NIT. No. (*número*), de acuerdo con los requisitos exigidos en los términos, presentamos la siguiente propuesta técnico-económica, y en caso de que nos sea aceptada por LA ENTIDAD, nos comprometemos en suscribir el respectivo contrato para ejecutar en su totalidad las actividades de acuerdo a las condiciones exigidas, por lo cual declaramos:

Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, comprometo a los firmantes de ésta carta en las calidades presentadas, y que nos declaramos idóneos jurídica, técnica y financieramente para ejecutar el objeto de la presente Selección.

Que he leído y estudiado el manual de contratación del ICFES, los términos de referencia, los anexos, formatos y la minuta del contrato, por lo cual aceptamos todas las condiciones contenidas en ellos, tanto para la presentación de la propuesta como para la ejecución del contrato.

Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses para ofertar y/o contratar, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Que ninguna sociedad ni persona distintas a los abajo firmantes, tiene interés comercial en esta oferta ni el probable contrato que se celebre.

Que sus directivos y las personas que ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitarán al ordenador del gasto o su delegado, que se decida si puede continuar en el proceso de selección.

Que el término de validez de la oferta es de noventa (90) días, contados a partir del cierre de la presente Invitación.

Que en todas las actuaciones obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

TÉRMINOS DE REFERENCIA
ICFES - SD - 017 - 2012

Que autorizo a LA ENTIDAD para verificar toda la información incluida en esta propuesta.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente	
NIT	
Nombre del Representante Legal:	
C.C	
Dirección:	
Nombre de la persona contacto durante el proceso de selección	
Teléfonos	
Fax	
Ciudad	
Email	

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

FORMATO 2.1.
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES
 Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de Selección Directa No. _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la Convocatoria de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

2. El Consorcio esta integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
	(%) (1)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Correo Electrónico _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 200___. (Fecha anterior al cierre de la presente Convocatoria)

(Nombre y firma del Representante Legal

De cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante del Consorcio)

FORMATO No. 2.2.
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES
 Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de Selección Directa No. _____

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la Proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA (%) ⁽²⁾	COMPROMISO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ⁽¹⁾
_____	_____	_____
_____	_____	_____

⁽¹⁾ Discriminar y detallar las funciones y la extensión, en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

⁽²⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Correo Electrónico _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.

(Fecha anterior a la fecha de cierre de la presente Convocatoria)

(Nombre y firma del Representante Legal

de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante

de la Unión Temporal)

FORMATO No. 3

Apoyo a la Industria Nacional

	Colombiano	Extranjero
Cantidad de Personal		

Firma del Representante Legal del Proponente

Hago constar que la información descrita verídica

FORMATO No. 4

OFERTA ECONOMICA
(VER ARCHIVO ADJUNTO EN EXCEL)

ANEXO 2

LISTADO DE PRECIOS POR RANGOS
(VER ARCHIVO ADJUNTO EN EXCEL)